

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaria Técnica

604. RESOLUCIÓN Nº 686 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A LAS BASES DEL CONCURSO OFICIAL DEL CARTEL DE LA FERIA DE MELILLA 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14477/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

CONCURSO DEL CARTEL OFICIAL FERIA DE MELILLA 2019

Para la elección del cartel mural de los Festejos Oficiales de la Ciudad la Consejería de Cultura y Festejos, a través de su Viceconsejería de Festejos convoca el correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

- 1º.- Podrán concurrir los artistas, cualquiera que sea la vecindad o residencia de los mismos.
- 2º.- Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema que prefieran, pudiendo representar los dibujos, figuras o escenas del natural y ofrecer carácter alegórico, si bien, en todo caso, habrán de tener relación directa con lugares o edificios de la localidad, o con fiestas y actos que tradicionalmente se vienen celebrando con motivo de los Festejos, debiendo aparecer inexcusablemente el escudo Oficial de la Ciudad (imagen corporativa que puede solicitar en la Viceconsejería de Festejos).
- 3º.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan copia o plagio de otras obras propias o de otros artistas. Los autores serán responsables ante la Ciudad Autónoma y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Los participantes en el concurso se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras y/o en las partes o elementos que conformen la composición final del cartel presentado.
- 4º.- Se otorgará un solo PREMIO en metálico por un valor de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), pudiéndose declarar desierto el concurso, si ello estuviera justificado, siendo el fallo inapelable. Al importe de dicho premio, se le aplicará las retenciones previstas en la legislación vigente en el momento del fallo del concurso.
- 5º.- Los carteles se presentarán en bastidor o soporte rígido con un tamaño de 50 x 70 cm., pudiéndose utilizar a excepción del pastel, que queda excluido, el procedimiento que se estime más adecuado, siempre que sea de fácil reproducción para la litografía, se valorará la creatividad artística.
- 6º.- Los trabajos deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: **FERIA DE MELILLA 2019, DEL 31 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE**, en honor a Ntra. Sra. De la Victoria.
- 7º.- En los carteles presentados deberán incluir la imagen de la patrona de la ciudad de Melilla
- 8º.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el LEMA de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia de la documentación del autor. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.
- 9º.- El plazo de recepción de carteles para el concurso comenzará el lunes día 20 de mayo y finalizará, el viernes 19 de junio de 2019 a las 14 horas. La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables en horas de 9 a 14 horas (excepto sábados) en las oficinas de la Viceconsejería de Festejos sita en Cándido Lobera nº12 (Auditorium Carvajal), 52001 - MELILLA.
- 10º.- El Fallo del Jurado se hará público el 21 de junio.
- 11º.- Los carteles presentados al concurso serán expuestos en la Sala Polivalente del Auditorium Carvajal, desde el día 21 de junio hasta el 23 de junio.
- 12º.- El Jurado será designado por la propia Viceconsejería de Festejos.
- 13º.- La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva todos los derechos de propiedad del cartel premiado.
- 14º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.
- 15º.- La presentación al CONCURSO OFICIAL DEL CARTEL DE LA FERIA DE MELILLA 2019, supone la plena aceptación de las presentes bases.

Melilla 6 de junio de 2019,
El Viceconsejero de Festejos,
Francisco Díaz García